



Informe Financiero

Proyecto de ley que establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria

Boletín N°16.365-05

I. Antecedentes

La presente indicación (N°196-371) modifican el proyecto, extendiendo el límite en que las personas pueden acogerse al beneficio, desde el 01 de julio de 2024 al 1 de octubre del mismo año.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La presente indicación **no tendrá mayor incidencia sobre el presupuesto fiscal**, respecto de lo informado en el IF antecedente. Ello pues el número de viviendas disponibles que pueden acogerse al beneficio no se vería modificado.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República mediante el cual formula Indicaciones al proyecto de ley que establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria.
- Estimaciones de impacto fiscal del proyecto de ley. Coordinación Tributaria del Ministerio de Hacienda, Octubre 2023.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 230GG

I.F. N°230/23.10.2023
I.F. N°219/12.10.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

